



**DIRECCIÓN NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

**OMB/EPG/OPR/SJA/JCG/MVC/ASM**

**REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN AL  
CONVENIO DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL DE LA  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE DEL  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 001162**

**SANTIAGO, 21 FEB 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en las normas presupuestarias correspondientes; en el Decreto N°1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N°19.882; el Decreto Supremo N° 53 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social que proroga la designación de la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta N° 3662, de fecha 16 de agosto de 2011 del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra en calidad de titular a la Directora Regional del Maule; Resolución N° 8952 de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que establece orden de subrogación del nivel central del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista,

**CONSIDERANDO:**

1° Que por Resolución Exenta N° 9326, de fecha 22 de octubre de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se aprueba convenio de desempeño individual suscrito entre la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Directora Regional del Maule del mismo organismo.

2° Que, el Decreto Supremo N°1580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.882, en su artículo décimo, inciso segundo dispone que "Cuando los cambios alteren el normal cumplimiento del convenio pactado y limiten su logro se podrá solicitar, en cualquier momento, y por una de las partes, su revisión y adecuación, los que figurarán a modo de anexos de los respectivos convenios conforme al artículo 7° de este reglamento."

3º Que, a continuación, el inciso tercero de la misma disposición indica que “La calificación de las causas, su posterior revisión y modificación de objetivos, será aprobada mediante resolución fundada del ministro del ramo o jefe superior de servicio respectivo, quien lo deberá comunicar a la Dirección Nacional del Servicio Civil.”

4º Que, en relación al indicador “Porcentaje de ejecución presupuestaria en el periodo v”, del Objetivo N°4 del convenio de desempeño individual suscrito con la Directora Regional del Maule del Servicio Nacional de la Discapacidad, “Mejorar la ejecución presupuestaria anual, de acuerdo a la planificación realizada por el Servicio”, el medio de verificación actual, “Informe de cumplimiento del presupuesto comprometido de la región generado a través de la plataforma ChileIndica”, no da cuenta efectiva del cumplimiento de la meta.

**RESUELVO:**

1º **APRUÉBASE** la siguiente modificación al convenio de desempeño individual sancionado por Resolución Exenta N° 9326, de fecha 22 de octubre de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, suscrito entre la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad y doña Vanessa Valdés Contreras, en su calidad de Directora Regional del Maule del mismo organismo:

Objetivo	Nombre del indicador	Medios de verificación	
		Dice	Debe decir
Mejorar la ejecución presupuestaria anual, de acuerdo a la planificación realizada por el Servicio	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el periodo v	Informe de cumplimiento del presupuesto comprometido de la región generado a través de la plataforma Chile Indica, enviado a la Dirección del Servicio al final del primer, segundo y tercer año de gestión.	Informe SIGFE con estado de compromisos presupuestarios regionales del periodo v, enviado a la Dirección Nacional del Servicio al final del segundo y tercer año de gestión.

2º **REMÍTASE** copia del presente acto administrativo a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad